

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Además de estas instrucciones, es necesario que cada solicitante lea la Orden de convocatoria, publicada en el tablón de anuncios y en la página Web de esta Consejería: www.carm.es/educacion en el menú de profesores / interinos / convocatorias para profesores interinos.

Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.

- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
- Los cuadros de selección márkuelos con una X.
- Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.
- Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** para cada una de las especialidades a las que se opte.

(1) Obligatorio; indique el código de la convocatoria en la que participa, según la siguiente relación:

CÓDIGOS DE CUERPO:

Profesores de Enseñanza Secundaria: 590
 Profesores Técnicos de Formación Profesional: 591
 Profesores de Música y Artes Escénicas: 594
 Profesores de Artes Plásticas y Diseño: 595
 Maestros: 597

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD:

Cuerpo de maestros
032- Idioma Extranjero: Inglés.
033- Idioma Extranjero: Francés
037- Educación Especial, Audición y Lenguaje

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria
002- Griego
003- Latín
123- Procesos y Productos en Madera y Mueble

Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional
213- Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas
419- Oboe
420- Órgano
431- Viola
437- Danza contemporánea

Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño
517- Joyería y Orfebrería
522- Medios Informáticos

- (2) Obligatorio.
- (3) Obligatorio para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:
- 1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 2.2.c) de la Orden de convocatoria.
 - 2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÁ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA

ANEXO VI

3.- Por alegar un título emitido por el Estado Español para ingreso en el cuerpo correspondiente.

- (4) Obligatorio. Se deberá alegar sólo una titulación y, en su caso, la formación complementaria correspondiente, que forzosamente deberá coincidir con alguna de las que figuran en el anexo II.
- (5) Obligatorio.
- (6) Obligatorio. **Muy importante, no olvide firmar la instancia.**
- (7) Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en la cuenta habilitada al efecto en la entidad colaboradora Caja Murcia.

Las **tasas** son las siguientes:

GRUPO	Tasa Completa		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven CARM	
	Código Tasa (7.1)	Importe a Ingresar	Código Tasa (7.1)	Importe a ingresar	Código Tasa (7.1)	Importe a ingresar
A (Cuerpos: 590, 594 y 595)	A1	39,51€	A2	19,75€	A3	31,61€
B (Cuerpo: 591 y 597)	B1	31,53€	B2	15,76 €	B3	25,22 €

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÁ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA